JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Nariño (Ant.), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN
Demandante	ANTONIO MARULANDA HINCAPIÉ
Demandados	GERARDO OSORIO OROZCO y JUAN ANTONIO OROZCO GIRALDO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 087
Radicado	Nro. 054834089001-**2020-00048-00**

Previamente a continuar con el trámite del presente proceso, se REQUIERE al perito GABRIEL CHAVERRA CARDONA para que dé cumplimiento a la orden impartida en auto Nro. 133 fechado 18 de octubre de 2022, en el sentido de presentar el dictamen respectivo dentro del presente proceso.

N O T I F I Q U E S E:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 015** fijados hoy **22 de marzo de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.